



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 503

05 FEB 2009

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de enero de 2009 es de 3,00% (*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de enero de 2009 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

| MES: | 0-365 | 366-800 | 801-1400 | 1401-2000 |
|---------|-------|---------|----------|-----------|
| FEBRERO | 6,73 | 6,11 | 5,39 | 4,36 |

| MES: | 2001-2500 | 2501-3000 | 3001-4000 | 4001- (**) |
|---------|-----------|-----------|-----------|------------|
| FEBRERO | 3,81 | 3,84 | 3,91 | 3,91 |

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de enero de 2009, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,99%.

(**) Durante el mes de febrero de 2009, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 4001 -, al no presentarse, durante el mes de enero de 2009, transacciones de Bonos de Reconocimiento en dicho tramo.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl